

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Neiva, 21 de junio de 2025

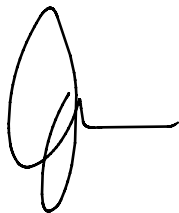
CONSTANCIA

En la fecha el suscrito sustanciador del Grupo de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Neiva, deja expresa constancia que una vez revisada la queja instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante SIPQRS No. 700244-20250604, de fecha 04 de junio de 2025, no se evidencian datos concretos para notificación, tales como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta brindada a su queja, la cual quedó registrada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-043614-MENEV de fecha 12 de junio de 2025.

Por lo anterior y conforme lo contemplado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación junto con la presente constancia en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 24 de junio de 2025 y será retirado el 01 de julio de 2025, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se tendrá como surtida la notificación.

Finalmente, el señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:



Intendente jefe **WALTER EDUARDO VARGAS REYES**
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos MENEV



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
ASUNTOS JURIDICOS MENEV

COMAN-ASJUR - 13.0

Neiva, 12 de junio de 2025

Señor
ANONIMO
Neiva

Asunto: Respuesta PQR2S No 700244-20250604

Cordial saludo, en atención a su petición PQRS de la referencia, mediante la cual se exponen presuntas irregularidades en el proceso de traslados y comportamientos inadecuados por parte de funcionarios adscritos al Área de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Neiva, me permito informar lo siguiente:

Luego de revisar el contenido de dicha comunicación, se evidencia que la denuncia carece de elementos probatorios objetivos que permitan sustentar las acusaciones formuladas, no se adjuntan registros, evidencias o testimonios verificables que permitan abrir una actuación disciplinaria o administrativa formal.

Así mismo, se observa que las afirmaciones contenidas en el escrito carecen de precisión y claridad, y presentan un tono subjetivo que compromete la honra e integridad de funcionarios públicos sin el debido respaldo probatorio, lo que podría configurar un acto temerario o de mala fe, según lo establecido en el ordenamiento jurídico disciplinario vigente.

No obstante, reiteramos nuestro compromiso con los principios de transparencia, legalidad, buen trato, integridad y debido proceso, por lo que cualquier funcionario que tenga conocimiento de hechos presuntamente irregulares, debe presentarlos ante las instancias competentes (Inspectoría General, Procuraduría General de la Nación, o Fiscalía General de la Nación), acompañados de evidencias claras y verificables.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Hector Jairo Betancourt Rojas
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Policia Metropolitana
Cédula: 13715708
Título: Administrador Policial
Dependencia: Metropolitana De Neiva
Unidad: Metropolitana De Neiva
Correo: hector.betancourt@correo.policia.gov.co
13/06/2025 6:19:46 a. m.

Anexo: no

CL 21 12-50
menev.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA